ACUERDO DE CONCEJO N.º 040-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 31 de mayo de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024, y teniéndose como despacho el C.U. n.° 19191, de fecha 29 de mayo de 2024, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERU, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.° 19191, de fecha 29 de mayo de 2024, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERU, por el cual se invita a participar en la XIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú "Fiscalización de Obras Públicas para Regidores" a realizarse el 27, 28 y 29 de junio de 2024, en la ciudad de Arequipa y Valle del Colca;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores, Jefferson Artemio Paucar Coaquira, Pedro Luna Huillca, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón, en la XIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú "Fiscalización de Obras Públicas para Regidores" a realizarse el 27, 28 y 29 de junio de 2024, en la ciudad de Arequipa y Valle del Colca;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.° 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de los señores regidores Jefferson Artemio Paucar Coaquira, Pedro Luna Huillca, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut

y Julio Jhair Condori Aragón, en la XIII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú "Fiscalización de Obras Públicas para Regidores" a realizarse el 27, 28 y 29 de junio de 2024, en la ciudad de Arequipa y Valle del Colca. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL